



TDA 8,

**FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al período terminado
de 260 días terminado al
31 de diciembre 1999**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A TITULIZACION DE ACTIVOS, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION

Hemos auditado las cuentas anuales de TDA 8, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al período de 260 días terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales correspondientes al período de 260 días terminado el 31 de diciembre de 1999 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA 8, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA, al 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio de dos meses terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del período de 260 días terminado el 31 de diciembre de 1999, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del período de 260 días terminado el 31 de diciembre de 1999. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria.

ERNST & YOUNG



Antonio Ramírez Izquierdo

Madrid, 30 de marzo de 2000

**TDA 8,
Fondo de Titulización Hipotecaria**

**Cuentas Anuales
Informe de Gestión**

TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria

Balance de Situación Abreviado
al 31 de diciembre de 1999

	<u>Miles de euros</u>
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	445
Inmovilizaciones financieras	
Participaciones hipotecarias	<u>139.514</u>
Subtotal inmovilizado	<u>139.959</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Participaciones Hipotecarias 12/99	2.271
Inversiones financieras temporales	419
Cuentas de periodificación	<u>473</u>
Subtotal activo circulante	<u>3.163</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>143.122</u></u>
<u>PASIVO</u>	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de titulización hipotecaria	141.966
Entidades de crédito préstamo subordinado	<u>694</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	142.660
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>462</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>143.122</u></u>

TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al período de 260 días terminado
el 31 de diciembre de 1999

	<u>Miles de euros</u>	<u>HABER</u>	<u>Miles de euros</u>
<u>DEBE</u>			
GASTOS FINANCIEROS		INGRESOS FINANCIEROS	
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos de participación hipotecaria	4.335
Por otras deudas	3.109	Ingresos cuenta de reinversión	33
Intereses de bonos	<u>13</u>		
Intereses préstamo subordinado	3.122		
	<u>3.122</u>		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>1.246</u>		<u>4.368</u>
OTROS GASTOS			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Amortización de gastos de establecimiento	<u>82</u>		
Otros gastos de explotación			
Servicios de profesionales independientes	42		
Servicios bancarios y similares	1.120		
Publicidad y propaganda	<u>2</u>		
	1.164		
		PERDIDAS DE EXPLOTACION	<u>1.246</u>
		BENEFICIO/PERDIDA DEL PERIODO	<u>-</u>
TOTAL DEBE	<u>4.368</u>	TOTAL HABER	<u>4.368</u>

TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria

Memoria

31 de diciembre de 1999

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 9 de abril de 1999, agrupando un importe total de participaciones hipotecarias de 150.186.158 euros (ver nota 7). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 16 de abril de 1999.

Con fecha 8 de abril de 1999 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de bonos de Titulización Hipotecaria con cargo al mismo por importe de 150.200.000 euros.

El Fondo de Titulización Hipotecaria, TDA 8, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo será la transformación de los conjuntos de Participaciones de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las participaciones hipotecarias que agrupen. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las participaciones hipotecarias pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en la cuenta de reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo.

Con una hipótesis de inexistencia de amortización anticipada de préstamos hipotecarios participados el Fondo se extinguirá en septiembre de 2028. Así mismo bajo una hipótesis de amortización anticipada del 10% el Fondo se extinguirá en septiembre de 2011.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Gastos e Impuestos

Gastos que sean a cargo del Fondo, incluyendo los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos así como impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora

3. Pago de Intereses de los Bonos A

Intereses devengados correspondientes a los Bonos A. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.

4. Pago de Intereses de los Bonos B

Intereses devengados correspondientes a los Bonos B. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.

5. Amortización de los Bonos A

6. Reembolso de las disposiciones de principal efectuadas con cargo al Crédito Subordinado.

7. Amortización de los Bonos B

8. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A.

9. Intereses devengados por el préstamo Subordinado B.

10. Intereses devengados por el Crédito Subordinado

11. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A.

12. Amortización del principal del préstamo subordinado B.

13. Margen de Intermediación Financiera

- **Otras Reglas**

- a) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
 1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
 2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
 3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.
- b) La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal del Préstamo Subordinado y de reembolso de disposiciones del Crédito Subordinado y Margen de Intermediación Financiera, tendrá carácter individual para cada Emisor, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las Cuentas Individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada, de forma que por ejemplo será posible que se proceda al reembolso de disposiciones del Crédito Subordinado que correspondan a un Emisor, aún cuando no se haya procedido al pago del principal del Préstamo Subordinado a todos los Prestamistas.

- d) **Gestión del Fondo**

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización Hipotecaria, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión trimestral igual a, una cuarta parte del 0,04% del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de pago inmediatamente anterior.

- e) **Normativa legal**

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y regulaciones posteriores de desarrollo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se modifica la correspondiente a la cuenta de resultados y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto las Participaciones Hipotecarias como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2000, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Participaciones Hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al periodo de 260 días terminado el 31 de diciembre de 1999 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la cláusula vigesimosexta y vigesimoséptima de la escritura de constitución del Fondo.

b) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, y sólo desde el 16 de abril de 1999, no se incluye el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro de financiación del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las participaciones hipotecarias que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de bonos de titulización hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos, que coinciden con las cinco primeras fechas de pago del Fondo.

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Participaciones Hipotecarias

Se registran por el valor nominal de las participaciones adquiridas a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Las participaciones hipotecarias declaradas fallidas así como la de sus intereses acumulados se mantienen como activo para el momento en el que el bien hipotecado no garantiza la suma de ambos, fecha en la que dejan de devengarse intereses de dicha participación.

Las participaciones hipotecarias fallidas se definen como aquellas cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el criterio del administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la circular 4/91 del Banco de España. Según esta circular se consideran de muy dudoso cobro y se darán inmediatamente de baja del activo del balance, con pase a cuentas suspensivas y aplicación de las provisiones que ya estuviesen constituidas, las inversiones crediticias, valores de renta fija y demás saldos deudores, vencidos o no, cuyos titulares están declarados en quiebra o concurso de acreedores o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, así como los saldos impagados a los tres años desde su pase a la situación de dudosos; ese plazo podrá ser de cuatro años o de seis en las operaciones hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes, plenamente cubiertos por la garantía y siempre que esta haya nacido con la financiación, cuando medien circunstancias objetivas que mejoren las expectativas de recuperación de los saldos.

d) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales y de las participaciones hipotecarias

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de titulación hipotecaria

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito. Préstamo subordinado

Se corresponde con el importe dispuesto del crédito mantenido con entidades de crédito.

f) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulación Hipotecaria y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) **Impuesto sobre Beneficios**

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. **CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS**

La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización Hipotecarios.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.

5. **GASTOS DE CONSTITUCION Y DE EMISION DE BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA**

El movimiento habido desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Adiciones	526
Amortizaciones	<u>(81)</u>
Saldo final	<u>445</u>

El saldo de este epígrafe corresponde a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos, que es un 0,19% sobre el importe de la emisión y otros gastos de constitución.

6. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

La composición al 31 de diciembre de 1999 y el movimiento de este epígrafe desde la constitución es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Adiciones	-
Participaciones hipotecarias emitidas por:	
Bilbao Bizkaha Kutxa	150.186
Amortizaciones	<u>(10.672)</u>
Saldo final	<u>139.514</u>

Las participaciones vencidas y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1999 se presenta en el epígrafe de Deudores por Participaciones Hipotecarias 12/99 y ascienden a 2.271 miles de euros.

Las participaciones hipotecarias tienen las siguientes características:

- El fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representadas por un Título Múltiple representativo de las participadas indicadas en el cuadro anterior.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 1999 es del 4,02%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los préstamos hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichos préstamos.
- El cobro del emisor de las participaciones hipotecarias en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, fecha de cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo en el I.C.O. denominada "Cuenta de Reinversión".

- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales participaciones.
- Las participaciones hipotecarias solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las participaciones representadas en un Título Múltiple se encuentran depositadas en el I.C.O.
- Las características mínimas que deben cumplir los préstamos hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha verificación. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dicho informe fueron subsanados posteriormente por cada emisor de participaciones hipotecarias. Las características comentadas son las siguientes:
 - Los préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.
 - Con rango de primera sobre la totalidad de la finca o segunda siempre que el hipotecante sea la misma Entidad y se cumpla el siguiente punto.
 - El préstamo no puede superar el 80% del valor de tasación de los bienes hipotecados.
 - Que el valor del bien hipotecado no baje del valor de tasación inicial en más de un 20% del mismo.
 - Los bienes hipotecados han de estar asegurados contra daños por el valor de tasación, por el valor inicial del préstamo o al menos por el saldo del préstamo al 11 de enero de 1999.
- Las participaciones hipotecarias de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 16 de abril de 1999.
- En caso de liquidación anticipada del Fondo por aplicación del artículo 5.3 de la Ley 19/1992, el emisor tendrá derecho de tanteo para recuperar las participaciones hipotecarias emitidas, correspondientes a préstamos hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora. Este derecho de tanteo no implica un pacto o declaración de recompra de las Participaciones Hipotecarias.

- La Agencia calificadora ha sido Moody's Investors Service España, S.A.
- Nivel de calificación Aaa a los Bonos de la serie A y de A2 a los Bonos de la serie B.

En el supuesto de que algún Emisor acordara la modificación del interés de algún Préstamo Hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste. Adicionalmente, en dicho supuesto el correspondiente Emisor se compromete a abonar al Fondo, respecto a cada Préstamo Hipotecario cuyo interés haya sido modificado, mientras permanezca dicha modificación, y en cada Fecha de Cobro, la diferencia (en caso de que ésta fuera negativa) entre (a) los intereses devengados por el Préstamo Hipotecario desde la última Fecha de Cobro y (b) los intereses que hubiera devengado el Préstamo Hipotecario en el mismo período aplicando al principal del mismo un tipo de interés igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia para los Bonos, más (ii) un diferencial de 0,40%.

Por otro lado, en cada fecha de pago, el Fondo abonará a cada emisor la diferencia positiva de tipos de interés y se denomina como Margen de Intermediación financiera.

El contrato se terminará en la fecha de disolución del fondo.

Durante el año 2000, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán participaciones hipotecarias por importe de 7.198 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 1999 se han devengado intereses de las Participaciones Hipotecarias por importe de 473 miles de euros que se registran en la rúbrica de Cuentas de Periodificación activas del balance de situación a dicha fecha.

7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo que luce en balance al 31 de diciembre de 1999 se corresponde con el efectivo depositado en dos entidades financieras como materialización de la cuenta de reinversión que serán movilizados solo en fecha de pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euríbor a tres meses menos 0,15% puntos porcentuales. Se liquida el 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año.

8. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Participaciones hipotecarias (Ver nota 6)	473
Inversiones financieras temporales	-
	<hr/>
	473
	<hr/>

9. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos de Titulización Hipotecaria que tiene las siguientes características:

Importe nominal	150.200.000 euros
Número de bonos	1.502 { 1.448 Bonos Serie A { 54 Bonos Serie B
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés variable	Bonos Serie A: Euribor 3 meses + 0,24% Bonos Serie B: Euribor a 3 meses + 0,50%
Forma de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses	22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	16 de abril de 1999
Fecha del primer pago de intereses	22 de junio de 1999
Amortización	La amortización de los Bonos B comenzará sólo cuando hayan quedado totalmente amortizados los Bonos A.

El vencimiento de los Bonos se producirá en la Fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

La amortización de los Bonos se realizará, a prorrata entre los Bonos de la Clase que corresponda amortizar, mediante reducción del nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- a) la diferencia positiva en esa Fecha de Pago entre el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos (previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago) y el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas; y
- b) los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los pagos correspondientes a los siguiente conceptos:
 - Gastos e Impuestos
 - Comisión a la Gestora
 - Pago de intereses a los Bonos A
 - Pago de intereses a los Bonos B

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas septiembre del 2028

Acumulación de Amortizaciones

Las amortizaciones no satisfechas a los bonistas en una Fecha de Pago se acumularán a la siguiente sin devengo de intereses, y de acuerdo con la prelación de pagos a realizar por el Fondo (ver nota 1).

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora del 0,19% del importe nominal suscrito, el importe total de aseguramiento ascendió a 285.380 euros que se incluye como gasto de constitución del Fondo al 31 de diciembre de 1999.

El movimiento habido desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 1999 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	150.200
Amortizaciones	<u>(8.234)</u>
Saldo final	<u>141.966</u>

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los Bonos están admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 1999 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 132 miles de euros que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 12).

10. ENTIDADES DE CREDITO. PRESTAMO SUBORDINADO

En la Fecha de Desembolso, 16 de abril de 1999, el Fondo recibió dos préstamos subordinados de la entidad emisora de participaciones hipotecarias por importe total de 1.039.818 euros que tienen las siguientes características:

PRÉSTAMO SUBORDINADO A:

	<u>Miles de euros</u>
- Importe facilitado por la Entidad: Bilbao Bizkaia Kutxa	<u>540</u>
Amortizaciones	<u>(81)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	<u>459</u>

Tipo de interés anual: Variable, e igual al tipo de interés de referencia de los Bonos vigente en cada momento.

Vencimiento final: 22.04.2004

Finalidad: 1. Al pago de los gastos iniciales del Fondo.

Amortización: 20 cuotas trimestrales e iguales desde el 22 de junio de 1999 coincidiendo con las Fechas de Pago del Fondo.

Cláusula de Subordinación: La totalidad de las cantidades que deban abonarse al emisor, tanto en concepto de intereses devengados, como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia solo le serán abonados en el supuesto que:

- los recursos disponibles del Fondo en cada fecha de pago, sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la nota 1.c) apartados 1 a 8.

PRESTAMOS SUBORDINADO B:

	<u>Miles de euros</u>
- Importe facilitado por la Entidad: Bilbao Bizkaia Kutxa	<u>500</u>
Amortizaciones	<u>(265)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	<u><u>235</u></u>

- Tipo de interés anual:** Variable, e igual al tipo de interés de referencia de los Bonos vigente en cada momento.
- Vencimiento final:**
- Finalidad:** 1. A cubrir el desfase correspondiente a la Primera Fecha de pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias
- Amortización:** En cada fecha de pago reduciendo el principal nominal pendiente en la misma proporción en que se reduzca el saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias.
- Cláusula de Subordinación:** La totalidad de las cantidades que deban abonarse al emisor, tanto en concepto de intereses devengados, como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia solo le serán abonados en el supuesto que:
- los recursos disponibles del Fondo en cada fecha de pago, sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la nota 1.c) apartados 1 a 8.

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Deuda subordinada (ver nota 10)	1
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver nota 9)	132
Línea de crédito	-
	<u>133</u>
Comisiones	
Variables a administrador	315
Gestora	1
	<u>316</u>
Acreedores por avance técnico	<u>13</u>
Administraciones Públicas acreedoras	-
	<u>462</u>

12. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la Base del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

13. CUADRO DE FINANCIACION

	<u>Miles de euros</u> <u>1999</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Incremento de activo en:	
Inversiones financieras temporales	
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	11
Gastos de constitución y de emisión de bonos	445
Participaciones Hipotecarias	141.785
Cuentas en entidades financieras	419
Disminución de pasivo en:	
Bonos de titulización hipotecaria	-
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	-
Entidades de crédito	-
	<u>142.660</u>
<u>ORIGENES</u>	
Incremento del Pasivo en:	
Bonos de titulización hipotecaria	141.966
Préstamos subordinados	694
	<u>142.660</u>

14. EFECTO DEL AÑO 2000

Los Administradores no tienen conocimiento de que se haya producido efecto adverso alguno en los sistemas y operaciones de la Entidad como consecuencia del Efecto 2000, ni prevén que se produzcan efectos adversos significativos en el futuro.

TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria

**Informe de Gestión
Ejercicio 1999**

TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria

INFORME DE GESTION

1999

TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 9 de abril de 1999, comenzando el devengo de los derechos de sus activos y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (16 de abril de 1999). Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 1.502 Bonos de Titulización Hipotecaria en dos Series:

- La Serie A, integrada por 1.448 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,24%.
- La Serie B, integrada por 54 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,50%.

Cada Bono tiene un valor nominal de 100.000 euros, que totalizan un importe de 150.200.000.- euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

La totalidad de las 2.832 Participaciones Hipotecarias suscritas por el Fondo han sido emitidas por la Bilbao Bizkaia Kutxa, con un importe de 25.000.001.522 pesetas :

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de las Participaciones Hipotecarias suscritas por su importe nominal total.

Con fecha posterior a la Fecha de Desembolso se procedió a la sustitución de las Participaciones Hipotecarias que no cumplían las condiciones para ser agrupadas en el Fondo en la citada fecha, quedando Participaciones Hipotecarias por un importe final de 24.988.874.051 pesetas.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo A: por un importe total de 539.818,48.- euros destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.

- Préstamo B: por un importe de 500.000.- euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias, y que se desembolsó en la primera Fecha de Pago del Fondo.

El Fondo dispone de un Crédito Subordinado concedido por la Entidades Emisora destinado a atender determinadas obligaciones del Fondo en caso de insuficiencia de Recursos Disponibles. En cada momento, el Importe Máximo del Crédito será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 2,9% del Saldo Inicial de las Participaciones Hipotecarias, ó (ii) el 3,8% del saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas.

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de marzo, 22 junio, 22 de septiembre, y 22 de diciembre de cada año. La primera Fecha de Pago se produjo el 22 de junio de 1999.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 10%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 22/09/2011 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los periodos de liquidación del ejercicio de 1999.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

TDA 8, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA

**INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 1999**

1. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (sin impagos, en pesetas):	23.212.145.613
2. Vida media (meses):	198
3. Tasas de amortización anticipada (anualizada):	
a) Desde la Fecha de Desembolso:	5,52%
3. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,06%
4. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,00%
5. Porcentaje de fallidos ¹ (a 30/12/99):	0,00%
6. Nivel de Impagado ² :	0,00%

II. BONOS	
1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie A	136.565.586,00
b) Serie B	5.400.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie A	94.313,25
b) Serie B	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie A	94,31%
b) Serie B	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0
Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 1999):	
a) Serie A	3,7060%
b) Serie B	3,9660%

¹ Se considera Participación Hipotecaria Fallida aquella Participación cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/1991 del Banco de España.

² Saldo Nominal Pendiente de todos los préstamos impagados durante un periodo de más de 3 meses y de menos de un año, expresado como porcentaje del Saldo Nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias en las seis Fechas de Cobro inmediatamente anteriores a la última Fecha de Pago.

ACTIVO	31/12/99	PASIVO	31/12/99
Gastos de Establecimiento	73.961.671	Acreedores a Largo Plazo	
Inmovilizado Financiero		Bonos de Titulización Hipotecaria	23.621.085.992
Participaciones Hipotecarias a 31/12/99	23.213.120.280	Préstamos Entidades Crédito	115.516.540
- Saldo no vencido de PHs	23.212.145.613	Subtotal Acreedores a Largo Plazo	23.736.602.532
- Principal en impago	974.667		
* Menos de 6 meses	974.667		
* Más de 6 meses	0		
* Más de 12 meses	0		
Subtotal Inmovilizado Financiero	23.287.081.951		
Deudores a Corto Plazo		Acreedores a Corto Plazo	
I. Fondo deudor en concepto de principal		Intereses Deuda Subordinada	100.095
- Cuotas vencidas y cobradas en dic. y recup.	339.676.252	Intereses de los Bonos	21.943.310
- Amortizaciones anticipadas diciembre	99.455.790	Comisión Variable	52.322.026
	240.220.462	Hacienda Pública	0
II. Fondo deudor en concepto de intereses	116.910.040	Gastos varios corrientes	278.176
a. Intereses deudores		Avance Técnico solicitado al 19/12	2.242.787
- Vencidos a 31/12 de préstamos al corriente	78.933.769		
(Cuotas pagadas en dic. inc. recup. meses anteriores)	78.568.815	Subtotal Acreedores a Corto Plazo	76.887.194
* Vencimiento según calendario	78.568.815		
- Vencidos a 31/12 de préstamos en impago	364.954		
(Cuotas en impago)			
* Menos de 6 meses	364.954		
* Más de 6 meses	0		
* Más de 12 meses	0		
b. Intereses periodificación			
- Devengados no vencidos a 31/12	37.976.271		
III. Otros			
- Devengados por inversiones financieras temp	60.445		
Subtotal Deudores a Corto Plazo	456.646.737		
Activo Circulante			
Inversiones Financieras Temporales	69.761.038		
Tesorería	0		
Subtotal Activo Circulante	69.761.038		
TOTAL ACTIVO	23.813.489.726	TOTAL PASIVO	23.813.489.726

FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA
FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO: 18/04/99 - 22/12/99

I. INVERSIONES/FINANCIACIONES	18/04/99 - 22/06/99		22/06/99 - 22/08/99		22/08/99 - 22/12/99	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
Amortización Bonos Titulización Hip.		250.583.279		586.122.212		533.385.717
Amortización Participaciones Hip.	331.109.523		556.139.328		548.828.668	
Amortización Pmos. Subordinados		46.673.775		5.415.895		5.405.026
Desembolso Préstamo B	83.193.000					
II. INTERESES						
Intereses pagados a los BTH		134.247.536		182.181.515		178.938.063
Intereses recibidos de las PTHs	99.438.073		263.624.777		241.264.884	
Intereses Pmos. Subordinados		440.805		849.774		819.482
Intereses Inversiones Temporales	361.031		2.739.803		2.258.251	
Avance Técnico Neto	1.362.634		(372.316)		1.252.469	
III. GASTOS						
Comisiones Periódicas:						
- Gestora		1.834.800		2.465.702		2.410.100
- Depósito y Agencia de Pagos		323.721		434.928		430.757
Prensa:		107.590		101.500		91.350
Gastos Bancarios:		0		166		166
Excedente de Caja		0		76.960.080		55.912.930
Total Ingresos/Pagos	515.484.261	434.211.506	822.131.592	854.531.772	793.604.272	777.393.592
Saldo inicial						
A Inversiones Temporales	2.303.149	83.575.904	85.874.446	53.474.266	53.484.066	69.694.746
Total	517.787.410	517.787.410	908.006.038	908.006.038	847.088.338	847.088.338
Retenciones practicadas						
A Inv. Temporales	18.231.330	18.231.330	23.656.845	23.656.845	0	0

De acuerdo con los poderes concedidos por la Junta General el 22 de marzo de 1994 al Consejero Delegado, entre los que están la representación plena de la Sociedad Gestora, salvo en lo que se refiera a materias legalmente indelegables, y siendo una de estas la representación de los Fondos de Titulización Hipotecaria, y estando por ello plenamente facultado para suscribir las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión de los referidos Fondos, formula las presentes cuentas anuales, de TDA 8, Fondo de Titulización Hipotecaria, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 1999, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al periodo de 260 días terminado en dicha fecha y la Memoria de dicho periodo, así como el Informe de Gestión correspondiente al mismo.

Madrid, 30 de enero de 2000



D. José Antonio Trujillo del Valle
Consejero Delegado
Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T.